

Sesión Ordinaria No. 80  
octubre 13, 2017

# Gaceta Parlamentaria

Apartado Único





2017, "un siglo de las constituciones"

11 de octubre de 2017  
Oficio No. CV/LXI/III/11

Dip. Fernando Chávez Méndez  
Presidente de la Directiva del Congreso del Estado  
Presente.-

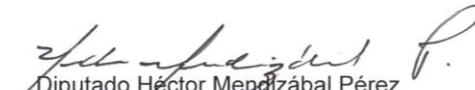


At'n Prof. Y Lic. Juan Pablo Colunga López  
Coordinador General de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en la fracción VII del artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Redición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, remito el Presupuesto de la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

  
Diputado Héctor Mendizábal Pérez  
Presidente de la Comisión de Vigilancia



# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL

---

PRESUPUESTO 2018

Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO | VALLEJO 100, ZONA CENTRO

## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Diferencial presupuesto 2017 y 2018 por capítulo

Capítulo	Concepto	2017 (Aprobado)	2018 (Proyectado)	Variación	% variación
1000	SERVICIOS PERSONALES	202,450,114	204,022,250	1,572,136	0.78%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,097,200	2,398,702	-698,498	-22.55%
3000	SERVICIOS GENERALES	9,639,680	9,228,380	-411,300	-4.27%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	462,338	0	-462,338	-100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>215,649,332</b>	<b>215,649,332</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Mas:					
9000	ADEFAS Dirección de Pensiones del Estado		34,594,079	34,594,079	0.00%
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>215,649,332</b>	<b>250,243,411</b>	<b>34,594,079</b>	<b>16.04%</b>

1/ Se eliminaron los proyectos de inversión propuestos

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.
2. NORMATIVIDAD APLICABLE.
3. UNIVERSOS DE FISCALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
4. DISPONIBILIDAD ACTUAL DE RECURSOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN.
5. RECURSOS ACTUALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
  - A. Recursos Humanos
  - B. Equipo de transporte
  - C. Equipo de Cómputo

### PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

#### 1. PROYECTOS A REALIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.

- A. FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LAS CUENTAS PÚBLICAS
- B. CAPACITACIÓN
  1. CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES
  2. CAPACITACIÓN DE PERSONAL
- C. OPERACIÓN DE SERVICIO FISCALIZADOR DE CARRERA.
- D. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REVISIÓN ENTRE PARES.
- E. DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO INSTITUCIONAL.
- F. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN.
- G. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN
  1. AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
  2. AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
  3. AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL, DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
  4. AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD.
- H. CONSIDERACIONES FINALES.

#### ANEXOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES  
CAPÍTULOS 2000  
CAPÍTULOS 3000  
CAPÍTULOS 5000

En cumplimiento a la obligación establecida en el artículos 73 Fracción II, 85 Fracción III Y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, relativa a la presentación de su proyecto de presupuesto a efecto de integrarlo al de Presupuesto de Egresos, se presenta el correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

## **1. ANTECEDENTES.**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, enmarca su actuación inicialmente en el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado, donde se establece que el Congreso del Estado se ocupará en el segundo período de sesiones con la preferencia en el inicio y conclusión de la revisión de las Cuentas Públicas del Estado, del los Municipios y de sus Organismos Descentralizados, de los Organismos Autónomos, y demás entes auditables, relativas al año próximo anterior; para la cual contará con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado.

En complemento a lo anterior, el artículo 54 de la misma Constitución Política del Estado, establece que corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, el examen y revisión de las cuentas públicas de los entes auditables y tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, y comprobar si están ajustadas a las normas y criterios señalados por la leyes y los presupuestos respectivos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de gobierno, estatales y municipales.

Además menciona que la Auditoría Superior del Estado gozará de autonomía para desarrollar sus facultades de fiscalización, así como para decidir sobre su funcionamiento y organización interna en los términos que disponga la ley. La función de fiscalización se regirá por los principios de legalidad, prosecución del interés público, imparcialidad, confiabilidad, y eficacia.

## **2. NORMATIVIDAD APLICABLE.**

De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, la fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo.

b) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos.

d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

1. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

2. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, y

3. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

e) Constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos.

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo o Plan Municipal de



Desarrollo según corresponda, y los programas sectoriales, y demás que establezca la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

III. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y

IV. Las demás que formen parte de la fiscalización de las Cuentas Públicas o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas

### 3. UNIVERSOS DE FISCALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Con base en los antecedentes y marco legal de actuación, se desprende el universo de fiscalización para el ejercicio fiscal 2018.

En este sentido, los recursos a fiscalizar tienen un monto de 41 mil 580 millones de pesos, que corresponden a los recursos que los entes fiscalizables están ejerciendo en 2017.

De manera cuantitativa es importante mencionar que los entes a fiscalizar son 254.

#### Cuadro No. 1a) Universo de Fiscalización para el ejercicio fiscal 2018

ENTE FISCALIZABLE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	
	2017	% DEL TOTAL
PODER LEGISLATIVO	508,717,382	1.22%
CONGRESO DEL ESTADO	293,068,050	
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	215,649,332	
PODER JUDICIAL	1,017,516,080	2.45%
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,017,516,080	
PODER EJECUTIVO (Administración Central)	22,463,423,458	54.02%

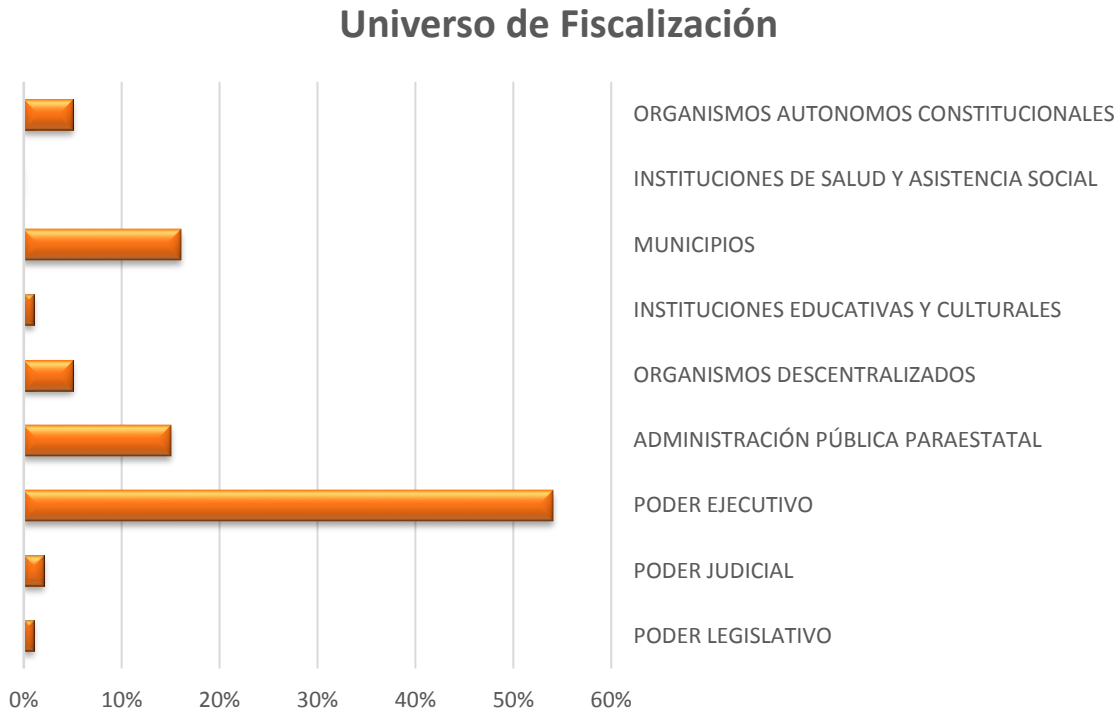


ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	6,355,647,539	15.29%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,981,503,410	4.77%
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES CON SUBSIDIO	262,311,356	0.63%
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	6,728,612,873	16.18%
INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON SUBSIDIO	42,109,232	0.10%
ORGANISMOS AUTONOMOS CONSTITUCIONALES	2,221,051,474	5.34%
<b>TOTAL:</b>	<b>41,580,892,804</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración institucional con base en los presupuestos de egresos 2017

En representación gráfica a continuación:

Gráfico 1 Universo de Fiscalización 2018



Cuadro No. 1b) Universo de Fiscalización para el ejercicio fiscal 2018

NOMBRE DEL ENTE	CANTIDAD
PODER LEGISLATIVO	2
CONGRESO DEL ESTADO	
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	
PODER JUDICIAL	1
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	
PODER EJECUTIVO (Administración Central)	24

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	27
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	32
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES CON SUBSIDIO	15
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	58
INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON SUBSIDIO	89
ORGANISMOS AUTONOMOS CONSTITUCIONALES	6
<b>TOTAL:</b>	<b>254</b>

Fuente: Elaboración institucional con base en los presupuestos de egresos 2017

Al respecto, es importante señalar que el universo de fiscalización mostrado contempla únicamente los recursos que este año están ejerciendo los entes fiscalizables, dentro de los cuales están considerados los destinados para la obra pública, pero no se estiman otros rubros de revisión que no pueden cuantificarse tales como los contratos y actos jurídicos en los que los entes fiscalizables son parte y el cumplimiento de sus metas y objetivos a través de la evaluación del desempeño.

#### 4. DISPONIBILIDAD ACTUAL DE RECURSOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN.

##### Recursos Presupuestales asignados 2017

En el ejercicio fiscal 2017 a esta entidad le fueron aprobados recursos presupuestales en cantidad de **\$215'649,332.00 pesos.**

##### Otros Recursos:

-Ingresos por concepto de multas a servidores públicos que incurren en irregularidades, así como certificaciones, expedición de copias simples, fotocopias, rendimientos financieros y otros.

*-Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*

Para el ejercicio fiscal 2017 este Programa de Fiscalización fue eliminado debido a la reforma constitucional que dio origen al **Sistema Nacional Anticorrupción.**

La ausencia de este Programa impactó de manera importante a este ente fiscalizador ya que tenía por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones, así como la ministración de recursos para la contratación de personal profesional, adquisición de equipo de cómputo, equipo de transporte, programas de capacitación entre otros conceptos, por lo que tuvieron que ser absorbidos por el presupuesto de este Órgano Fiscalizador, para continuar con el desarrollo de sus funciones.

**5. RECURSOS ACTUALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.**

Para el desempeño de sus funciones la Auditoría cuenta con los siguientes recursos:

**A. Recursos Humanos**

Se cuenta con una plantilla actual de 300 personas con la siguiente estructura:

**Cuadro no. 2 Estructura de Personal**

TIPO DE ACTIVIDAD	No.	TIPO DE ACTIVIDAD	No.
SUSTANTIVAS		DE APOYO	
Auditores	218	Administrativo	82

La estructura y conformación del personal de la Auditoría Superior del Estado, tiene una concentración de 73% en actividades sustantivas relacionadas con las actividades y obligaciones definidas en la Ley en la materia, y 27 % del personal realiza funciones de apoyo sin las cuales las actividades sustantivas no pudieran realizarse.

**Gráfico 2 Composición de personal de la Auditoría**



## B. Equipo de transporte

Al mes de agosto de 2017, la Auditoría Superior cuenta con una flotilla de equipo de transporte de 19 vehículos. Si se considera que la plantilla de personal en su parte sustantiva inherente a la posibilidad de trasladarse para llevar a cabo procesos de revisión y auditoría, se tendría un promedio de 1 vehículo por cada 13 personas. No obstante de ello, el parque vehicular tiene las siguientes características:

**Cuadro no. 3 Características del Equipo de Transporte**

VEHÍCULOS UTILITARIOS		CAMIONETAS	
Año de Adquisición	N°	Año de Adquisición	N°
2009	2	2004	1
2010	1	2006	1
2011	1	2007	3
2012	1	2008	1
2013	3	2009	2
2014	1	2011	2
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración institucional

Como se puede observar en el cuadro que antecede el 50 % del total rebasa los 10 años de antigüedad, además de que es insuficiente para satisfacer las necesidades operativas y de traslado de las diferentes áreas que integran la ASE, además no se cuenta con la seguridad y protección adecuada que permita garantizar la integridad física de los servidores públicos, que con motivo de las funciones sustantivas que desempeñan se ven en la necesidad de requerir transporte.

Por lo anterior es necesario y urgente efectuar la adquisición de un nuevo parque vehicular.

### C. Equipo de Cómputo

Al mes de agosto de 2017, la Auditoría Superior cuenta con un equipamiento de 394 computadoras, del total de estos 249 son de escritorio y 145 son portátiles.

Los años de adquisición de estos equipos son los siguientes:

**Cuadro no. 4 Características del Equipo de Cómputo**

EQUIPO DE ESCRITORIO		EQUIPO PORTATIL	
Año de Adquisición	N°	Año de Adquisición	N°
2003-2011	201	2003-2011	108
2012	6	2012	8
2013	35	2013	16
2014	7	2014	13
<b>TOTAL</b>	<b>249</b>	<b>TOTAL</b>	<b>145</b>

Como se puede observar en el cuadro anterior 374 equipos tienen más de 4 años que se adquirieron, es decir un 94.9% de antigüedad en términos porcentuales.

De acuerdo con estudios los equipos de cómputo con **más de cuatro años de antigüedad** van perdiendo productividad además de presentar los problemas siguientes:

- Lentitud considerable en la respuesta de la computadora.
- Fallas en las aplicaciones debido a la no compatibilidad de versiones y plataformas de desarrollo.
- Incompatibilidad de los sistemas operativos de los equipos actuales con nuevos programas o tecnologías.
- Mayor consumo de energía.
- Aumento significativo del costo de mantenimiento.
- Aumento en el Riesgo de pérdida de información valiosa.
- Inestabilidad en el desempeño de los equipos en la Red Institucional.

Por lo que se propone la adquisición de nuevo equipo informático.



**PRESUPUESTO PROYECTADO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

## PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

La Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de su función ha proyectado para el ejercicio 2018, un presupuesto consistente en **\$215'649,332.00 (Doscientos quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** mismo que se encuentra debidamente detallado en el cuadro no. 5.

En dicho presupuesto no se vislumbra incremento alguno en relación al presupuesto autorizado 2017.

En dicho presupuesto no se ha tomado en consideración los posibles incrementos en las prestaciones salariales que son definidas en gran medida por los mecanismos de acuerdos establecidos entre las autoridades del Estado y las representaciones sindicales.

El presupuesto solicitado contempla ser ejercido en 4 capítulos de gasto: 1000; 2000; 3000 y 5000 con la siguiente proyección.

**Cuadro no. 5 Presupuesto 2018 por capítulo del gasto**

Capítulo	Concepto	Cifras	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	204,022,250	94.61%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,398,702	1.11%
3000	SERVICIOS GENERALES	9,228,380	4.28%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>215,649,332</b>	<b>100.00%</b>
<b>Mas:</b>			
<b>9000</b>	<b>ADEFAS</b>	<b>34,594,079</b>	
	Dirección de Pensiones del Estado		
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>250,243,411</b>	

Fuente: Elaboración institucional

Respecto de 2017, el presupuesto para 2018 no se considera incremento alguno, es decir 0% de aumento anual.

**Cuadro No. 6 Diferencial presupuesto 2017 y 2018 por partida de Gasto**

Capítulo	Concepto	2017	2018	Variación	% Variación
1000	SERVICIOS PERSONALES	202,450,114	204,022,250	1,572,136	0.78%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,097,200	2,398,702	-698,498	-22.55%
3000	SERVICIOS GENERALES	9,639,680	9,228,380	-411,300	-4.27%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	462,338	0	-462,338	-100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>215,649,332</b>	<b>215,649,332</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>Mas:</b>					
9000	ADEFAS		34,594,079	34,594,079	0.00%
	Dirección de Pensiones del Estado				
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>215,649,332</b>	<b>250,243,411</b>	<b>34,594,079</b>	<b>16.04%</b>

Fuente: Elaboración institucional

Capítulo 2000 Materiales y Suministros se manifiesta un decremento de -22.55%  
 Para el Capítulo 3000 Servicios Generales se refleja un decremento de -4.27%  
 Y en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no hay incremento.

# **PROYECTOS A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2018**

## 1. PROYECTOS A REALIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.

La Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de su función ha proyectado para el ejercicio fiscal 2018, un presupuesto consistente en **\$215´649,332.00 (Doscientos quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** De manera que le permita cumplir con los siguientes proyectos de trabajo:

### A. FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LAS CUENTAS PÚBLICAS

---

El universo de recursos a fiscalizar en 2017, es de un monto estimado en 41 mil 580 millones de pesos, en tanto que el presupuesto proyectado por la Auditoría Superior del Estado es por un monto de 214 millones de pesos lo cual constituye el 0.51%, es decir, el costo de fiscalización es de menos del 1% de los recursos a revisar.

### B. CAPACITACIÓN

---

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí impartirá para el ejercicio fiscal 2018 cursos de capacitación a las nuevas administraciones de los Ayuntamientos, a fin de que cuenten con conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con las funciones propias de su encargo, bajo criterios de eficacia y legalidad.

Al respecto, se tienen planeadas diversas estrategias de apoyo para el cumplimiento de la obligación de manera que el esfuerzo a realizar se refleje en una mejora sustancial de la gestión pública municipal.

Con respecto a la capacitación del personal de la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO se tiene programado impartir cursos para su mejor desempeño de sus actividades propias de fiscalización así como al personal de apoyo.

## 1. CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

---

**ALCANCE:** El plan de capacitación es de aplicación para todo los funcionarios que laboran en los 58 municipios del estado de San Luis Potosí: Presidentes Municipales, Tesoreros, Contralores, Contadores, Secretarios Generales, Regidores de Hacienda y ocasionalmente Síndicos y Coordinadores de Desarrollo social.

**FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN:** Conocimientos sólidos del marco normativo relativo a la integración a la Cuenta Pública, proceso de Entrega-Recepción que se presentará en septiembre de 2018 y Proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Elevar el nivel de conocimientos en el manejo y aplicación honesta y eficiente de los recursos así como dar seguimiento puntual del marco normativo, generar conductas positivas, preventivas y correctivas.

**OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN:** Preparar a los funcionarios municipales para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos, modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo honesto y eficiente de los recursos, proporcionar orientación e información relativa al marco normativo, actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad, apoyar la continuidad y desarrollo institucional.

**METAS:** Capacitar al 100% a todos los funcionarios de los 58 municipios del Estado.

**ESTRATEGIAS:** Las estrategias empleadas, desarrollo de trabajos prácticos que se vienen realizando cotidianamente, realización de talleres, metodología de exposición – diálogo, capacitación preventiva, capacitación correctiva, capacitación permanente impartido por nuestro personal.

**RECURSOS:** Lo conforman el equipo capacitador de la propia AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

### TEMAS DE CAPACITACIÓN

- Integración de la Cuenta Pública.
- Control Interno.
- Entrega-Recepción.
- Cuotas y Tarifas de Agua.
- Proyecto de Ley de Ingresos.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SACG.NET.

## 2. CAPACITACIÓN DE PERSONAL

---

### JUSTIFICACIÓN

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en el Sector Público, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en los servicios que se prestan a la ciudadanía.

Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sean del sector privado o sector público sustentan sus logros.

### ALCANCE

El presente plan de capacitación es de aplicación para todo el personal que trabaja en la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

### FINES DEL PLAN DE CAPACITACION

Siendo su propósito general promover la eficacia en el terreno gubernamental, la capacitación se lleva a cabo para contribuir a:

- Elevar el nivel de rendimiento de los colaboradores y, con ello, al incremento de la productividad y rendimiento de este ente fiscalizador.
- Mejorar la interacción entre los empleados y, con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio de fiscalización y de apoyo.
- Mantener al servidor público al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia en sus labores diarias.
- Promover la salud física, el desarrollo de las habilidades individuales y de trabajo en equipo, etc.

### OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION

- Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos.
- Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales.
- Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión gubernamental.



## **METAS**

Capacitar al 100% a auditores, auxiliares y personal operativo de la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

## **ESTRATEGIAS**

Las estrategias a emplear son.

- Desarrollo de trabajos prácticos.
- Realizar talleres.
- Metodología de exposición – diálogo.
- Mesas de trabajo-diálogo.
- Cursos a distancia empleando plataformas tecnológicas.

## **TEMAS DE CAPACITACIÓN**

### **CAPACITACIÓN TÉCNICA**

- Talleres de actualización sobre el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción y las leyes que derivan de éste.
- Cursos sobre Auditoría Gubernamental y las mejores prácticas de fiscalización.
- Cursos y talleres de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño.
- Diplomados virtuales de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera.
- Videoconferencia sobre los diferentes Fondos Federales.
- Capacitación en sistemas y software informáticos.

### **RELACIONES HUMANAS**

- Diversos cursos sobre integración de equipo de trabajo y la inteligencia emocional en el Sector Público.
- Seguridad e Higiene.
- Primeros Auxilios.
- Derechos Humanos.

**RECUROS HUMANOS:** Lo conforman los participantes, facilitadores y expositores especializados en la materia, como: Licenciados en Administración, Contadores Públicos, Psicólogos, etc.

### **RECURSOS MATERIALES:**

**INFRAESTRUCTURA.-** Las actividades de capacitación se desarrollaran en ambientes adecuados proporcionados por este ente fiscalizador (Auditorio de la ASE, Colegio de Contadores, etc.)

MOBILIARIO, EQUIPO Y OTROS.- está conformado por carpetas y mesas de trabajo, pizarra, plumones, total folio, equipo multimedia, TV, y ventilación adecuada.

DOCUMENTOS TÉCNICO – EDUCATIVO.- entre ellos tenemos: certificados o constancias con valor curricular, encuestas de evaluación en su caso, etc.

## **FINANCIAMIENTO**

El monto de inversión de este plan de capacitación, será financiada con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

## **C. OPERACIÓN DE SERVICIO FISCALIZADOR DE CARRERA.**

La Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí impone en su artículo 26, 89 la operación del Servicio Fiscalizador de Carrera, que permita la objetiva y estricta selección de sus integrantes, mediante exámenes de ingresos y que en atención a su capacidad, eficiencia, calidad y sujeción a los ordenamientos legales aplicables, garantice a través de evaluaciones periódicas, su permanencia y la excelencia en la prestación del servicio a su cargo.

El Servicio Fiscalizador de Carrera tendrá como objetivo profesionalizar a los servidores públicos y, al mismo tiempo, promover su permanencia y buen desempeño.

En ese sentido, se ha proyectado la operación del Servicio Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, como mecanismo aplicable a las distintas Auditorías Especiales, Unidades Administrativas y Áreas que conforman al Órgano de Fiscalización Superior, que regule las actividades inherentes a los procesos de administración de su personal en lo relativo a las funciones de:

**Ingreso.-** De acuerdo a las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal sea por necesidades del servicio o por vacantes que se presenten, se dé paso al proceso de reclutamiento que puede ser interno o externo; selección; contratación e inducción al personal de nuevo ingreso.

Asimismo, esta función permitirá que el personal que actualmente labora en la Auditoría Superior del Estado, y que reúna las características que prevé el Servicio Fiscalizador de Carrera, esté en posibilidad de acceder al mismo.

**Desarrollo.-** Que asocia y concibe la mejora institucional con el crecimiento del personal de la Auditoría Superior del Estado, sea considerado como parte del Servicio Fiscalizador de Carrera o no. Para ello, esta función se sustenta en dos pilares fundamentales: la capacitación y la profesionalización a través de la formación.

**Evaluación y Certificación.-** Función que viene a constituir una parte fundamental de los objetivos del Servicio, puesto que a través de la evaluación del desempeño se garantizará que la Institución cuente

con el personal más preparado y calificado para cumplir con las metas y objetivos vinculados con las tareas de la Auditoría Superior del Estado.

**Separación.-** Esta parte del Servicio Fiscalizador de Carrera está diseñada para atender los posibles supuestos mediante los cuales los servidores públicos que incumplan con sus obligaciones, y ameriten dejar de formar parte del Servicio y de la Institución.

## **D. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REVISIÓN ENTRE PARES.**

Actualmente la Auditoría Superior del Estado tiene celebrado un convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación, el cual fue publicado el 27 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí pertenece a la ASOFIS (Asociación Nacional de Órganos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.) que es dirigida por la Auditoría Superior de la Federación y de la cual forman parte todas las instituciones de fiscalización superior del país.

La ASOFIS tiene por objeto; orientar y fundamentar las acciones de la fiscalización superior en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a criterios básicos que puedan ser aceptados por sus miembros y a los principios rectores de la fiscalización de legalidad, objetividad, eficiencia y eficacia.

Además de promover el mejoramiento administrativo y técnico de sus propios miembros, así como el desarrollo y actualización profesional de los servidores públicos que presten sus servicios en estos; unir a los organismos de fiscalización superior y control gubernamental tanto del Congreso de la Unión, cuanto de las Legislaturas Locales y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; difundir, promover y fomentar la cultura de la fiscalización superior de nuestro país; fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la materia, solo por mencionar algunos aspectos.

Debe abundarse que la ASOFIS se constituye como una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, que constituyen en su beneficio los organismos de fiscalización superior de los Congresos Locales, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, aporta elementos y propone la adopción de nuevos criterios, métodos y procedimientos para mejorar la fiscalización.

Extracto de la función de la ASOFIS, con base en lo publicado en [www.asofis.org.mx](http://www.asofis.org.mx)

## **E. DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO INSTITUCIONAL.**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí tiene un rezago de expedientes que van desde los ejercicios fiscales 2006 al ejercicio fiscal 2017. En este sentido, una acción a desarrollar en 2018, es la generación de un programa que permita abatir el rezago y regularizar los expedientes, fincando las sanciones pendientes, a los servidores públicos correspondientes.

En su oportunidad se informará a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado sobre los avances alcanzados a lo largo del ejercicio fiscal, así como la actualización en su caso del Registro Estatal de Servidores Públicos sancionados e inhabilitados, derivado de los resultados logrados.

## **F. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN.**

El tema de capacitación como se menciona en líneas anteriores es uno de los objetivos principales de esta Institución, lo cual consiste en impulsar mecanismos de prevención y buen manejo por parte de los servidores públicos de los entes auditables en el ejercicio de los recursos; asimismo capacitar y actualizar al personal de este Órgano de Fiscalización para tener mejores herramientas en el desarrollo de sus funciones de auditoría.

## **G. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN**

### **1. AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

De conformidad a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, parte de la fiscalización de la Cuenta Pública comprende verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, en cumplimiento en materia de los procedimientos y contratos, volúmenes, precios unitarios, costos, calidad eficiencia que deben reunir los proyectos de obra pública, entre otras atribuciones.

Por lo anterior se programa fiscalizar las obras públicas realizadas en el Estado conforme al siguiente programa de actividades.

ACCIONES	UNIDAD	No. DE AUDITORÍAS A REALIZAR	COMENTARIOS
<b>AUDITORIAS CUENTA PUBLICA MUNICIPAL</b>	AUDITORIA	58	Auditoria publica a los 58 municipios
<b>AUDITORIAS CUENTA PUBLICA GUBERNAMENTAL</b>	AUDITORIA	5	Auditoria Gubernamental a 5 dependencias de Gobierno: Centro de Producción Santa Rita, Comisión Estatal del Agua, Junta Estatal de Caminos, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y Servicios de Salud.
<b>AUDITORIAS CUENTA PUBLICA OTROS ORGANISMOS</b>	AUDITORIA	6	Auditoría a Organismos tales como: INTERAPAS en San Luis Potosí, SARSAR en Rioverde, SAPSAM en Matehuala, SEPAPAR en el Refugio de CD. Fernandez, OOSAPA en Ciudad Fernández y OPAD en Cedral.
<b>AUDITORIA DE DESAHOGO</b>	AUDITORIA	69	Se realiza el desahogo a los 58 municipios.
<b>AUDITORIAS COORDINADAS FEDERACION</b>	AUDITORIA	10	Se realiza la Auditoria Coordinada con la Auditoría Superior de la Federación.
<b>COTIZACIÓN DE MATERIALES AREA DE COSTOS ABARCANDO TODAS LAS REGIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI</b>	SALIDAS	4	Se pretende hacer un estudio de mercado del precio de los materiales de construcción en cada una de las zonas del Estado.
<b>TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO</b>	SALIDAS	10	Se pretende hacer una muestra de calidad y proporciones en 10 de los Municipios más grandes del Estado.
<b>ENTREGA RECEPCION</b>	SALIDAS	18	Apoyo de 18 auditores para representar a la Auditoría en el acto de Entrega-Recepción de los Municipios.

## 2. AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

De conformidad a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, parte de la fiscalización de la Cuenta Pública comprende:

La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

Verificar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, verificando que en la gestión financiera se da cumplimiento con la normativa establecida en las leyes vigentes, reglamentos, decretos y normativa aplicable a los entes auditables.

La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas que correspondan a los entes públicos.

Por lo anterior se programa fiscalizar los 58 Municipios y sus Organismos Descentralizados del Estado de San Luis Potosí conforme al siguiente programa de actividades que corresponden de enero de 2018 a diciembre de 2018.

ENTES A FISCALIZAR	NÚMERO
Municipios	58
Organismos Descentralizados	48
<b>Total</b>	<b>106</b>

No.	ACTIVIDAD
1	Revisar las pruebas aportadas por funcionarios municipales en los recursos de revocación, elaborando los desahogos correspondientes y turnarlos para lo conducente a la Coordinación General de Auditorías Especiales
2	Notificar la fecha de inicio de la revisión de informes trimestrales del segundo semestre de la Cuenta Pública 2017
3	Elaborar el acta de inicio de revisión de informes trimestrales del segundo trimestre de la Cuenta Pública 2017
4	Revisar los Estados Financieros y su documentación comprobatoria del cuarto trimestre de la Cuenta Pública 2017

- 5 Elaborar los pliegos de recomendaciones de la revisión del cuarto trimestre Cuenta Pública 2017
- 6 Impartir e intervenir en los cursos de capacitación que organiza la ASE para funcionarios municipales (Temas: Integración de Cuenta Pública, Control Interno, Proceso de Entrega Recepción, Formulación del Proyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos).
- 7 Recibir las Cuentas Públicas del ejercicio 2017
- 8 Turnar para su notificación a la Auditoría Especial de Legalidad los pliegos de recomendaciones del cuarto trimestre de la Cuenta Pública 2017
- 9 Notificar la fecha de inicio de auditoría de la Cuenta Pública 2017
- 10 Participar en los procesos de entrega recepción con motivo de licencias solicitadas por Presidentes Municipales
- 11 Realizar auditorías de campo y elaborar las actas de inicio de auditoría de la Cuenta Pública 2017
- 12 Elaborar los pliegos de observaciones de la Cuenta Pública 2017
- 13 Turnar para su notificación a la Auditoría Especial de Legalidad los pliegos de observaciones de la Cuenta Pública 2017 y se formule el acta de cierre de auditoría
- 14 Revisar los desahogos de los Pliegos de Observaciones y elaborar el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública 2017
- 15 Levantar acta circunstanciada haciendo constar las observaciones solventadas y las que no fueron desahogadas satisfactoriamente
- 16 Entregar a la Comisión de Vigilancia los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017
- 17 Integrar los expedientes de auditoría de la Cuenta Pública 2016 y turnarlos al archivo para su resguardo
- 18 Programar la revisión de la Cuenta Pública 2018
- 19 Impartir cursos de capacitación a personal asignado al área
- 20 Intervenir en las auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación, correspondientes a la revisión de las Participaciones de la Cuenta Pública 2017
- 21 Integrar y dar a conocer los grupos para la revisión de la Cuenta Pública 2018
- 22 Formular los oficios de la asignación de auditorías de la Cuenta Pública 2018
- 23 Apoyar en la elaboración del Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado



- 24 Notificar la fecha de inicio de la revisión de informes trimestrales de la Cuenta Pública 2018
- 25 Elaborar el acta de inicio de revisión de informes trimestrales de la Cuenta Pública 2018
- 26 Primer periodo vacacional ejercicio 2017
- 27 Formular los pliegos de observaciones identificando los presuntos responsables de la revisión de la Cuenta Pública 2017 y turnarlos al área conducente de la ASE, para que en su caso se integre el Informe de presunta responsabilidad administrativa
- 28 Revisar los Estados Financieros y su documentación comprobatoria del primer trimestre de la Cuenta Pública 2018
- 29 Elaborar los pliegos de recomendaciones de la revisión del primer trimestre Cuenta Pública 2018
- 30 Participar en los procesos de entrega recepción con motivo del cambio de administraciones municipales
- 31 Revisar los Estados Financieros y su documentación comprobatoria del segundo trimestre de la Cuenta Pública 2018
- 32 Elaborar los pliegos de recomendaciones de la revisión del segundo trimestre Cuenta Pública 2018
- 33 Turnar para su notificación a la Auditoría Especial de Legalidad los pliegos de recomendaciones del primer y segundo trimestre de la Cuenta Pública 2018
- 34 Revisar los Estados Financieros y su documentación comprobatoria del tercer trimestre de la Cuenta Pública 2018
- 35 Elaborar los pliegos de recomendaciones de la revisión del tercer trimestre Cuenta Pública 2018
- 36 Revisar los expedientes entregados a la Auditoría Superior del Estado de las acciones reportadas como concluidas de Ramo 33 y de otros fondos administrados por el municipio del ejercicio 2017
- 37 Apoyar al Congreso del Estado en la revisión de los proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2019
- 38 Turnar para su notificación a la Auditoría Especial de Legalidad los pliegos de recomendaciones del tercer trimestre de la Cuenta Pública 2017
- 39 Revisar las pruebas aportadas por funcionarios municipales en las comparecencias de la Cuenta Pública 2017, elaborando los desahogos correspondientes y turnarlos para lo conducente a la Auditoría Especial de Legalidad
- 40 Segundo periodo vacacional ejercicio 2018

### 3. AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL, DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

De conformidad a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, parte de la fiscalización de la Cuenta Pública comprende:

La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

Verificar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, verificando que en la gestión financiera se da cumplimiento con la normativa establecida en las leyes vigentes, reglamentos, decretos y normativa aplicable a los entes auditables.

La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas que correspondan a los entes públicos.

Por lo anterior se programa fiscalizar los Entes Públicos del Estado de San Luis Potosí conforme al siguiente programa de actividades que corresponden de enero a diciembre de 2018.

#### Entes a fiscalizar

ENTES A FISCALIZAR	NÚMERO
Dependencias Centrales	12
Admón. Paraestatal	5
Organismos Descentralizados	2
Otros (DP y CePSaR)	2
<b>Total</b>	<b>21</b>

No.	ACTIVIDAD
<b>1</b>	<b>Revisión de Informes Trimestrales 2017</b>
1.1	Ejecución de la revisión del ejercicio 2017

1.2 Revisión de pruebas derivado del punto anterior

## **2 Auditoría Cuenta Pública 2017**

2.1 Recepción de Cuenta Pública 2017

2.2 Presentar solicitud de documentación

2.3 Ejecución de la auditoría financiera

2.4 Ejecución de la auditoría de obra (campo) incluyendo elaboración de pliegos de observaciones

2.5 Revisión de pliegos de observaciones ASE

2.6 Notificar pliegos de observaciones a las Dependencias y Entidades

2.7 Revisión de pruebas derivado del punto anterior

2.8 Elaboración de informes de auditoría

2.9 Revisión de informes de auditoría

2.10 Integración de informe final de auditoría

2.11 Entrega de informe final de auditoría a la Comisión de Vigilancia (Organismos Autónomos)

2.12 Entrega de informe final de auditoría a la Comisión de Vigilancia (Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo)

2.13 Entrega de informe a la Comisión de Vigilancia sobre el estado que guarda la solventación de observaciones

## **3 Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización**

3.1 Seguimiento de las observaciones Financieras y Administrativas 2017 para su resolución

## **4 Integración de expedientes de auditoría**

4.1 Integración de expedientes de auditorías Cuenta Pública 2017

4.2 Entrega de expedientes al área de archivo

## **5 Capacitación al Personal**

5.1 Cursos de capacitación de personal

## **6 Auditorías Coordinadas realizadas por la ASF y personal de la ASE, Gasto Federalizado 2017**

6.1 Elaboración de auditorías directas y/o coordinadas ordenadas por la Auditoría Superior de la Federación

## **7 Revisión de Informes Trimestrales 2018**

7.1 Presentar solicitud de documentación del periodo enero a junio 2018

- 7.2 Ejecución de la revisión de enero a junio 2018
- 7.3 Revisión de pliegos de recomendaciones ASE
- 7.4 Notificar pliegos de recomendaciones a las Dependencia y Entidades
- 7.5 Presentar solicitud de documentación del periodo julio a agosto 2018
- 7.6 Ejecución de la revisión de enero a junio 2018
- 7.7 Revisión de pliegos de recomendaciones ASE

#### 4. AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD

De conformidad a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, parte de la fiscalización de la Cuenta Pública comprende:

Recabar e integrar la documentación y comprobación necesaria para que previo acuerdo del Auditor Superior, la Auditoría Especial de Legalidad, promueva el ejercicio de las acciones o fincamiento de responsabilidades en el ámbito que procedan, como resultado de las irregularidades que se detecten en las revisiones, auditorías y visitas que practiquen a las entidades fiscalizadas; Promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades en que incurran los servidores públicos;

La unidad administrativa a cargo de las investigaciones de la Auditoría Superior del Estado promoverá el informe de presunta responsabilidad administrativa ante la unidad de la propia Auditoría encargada de fungir como autoridad substanciadora, cuando los pliegos de observaciones no sean solventados por las entidades fiscalizadas.

Lo anterior, sin perjuicio de que la unidad administrativa a cargo de las investigaciones podrá promover el informe de presunta responsabilidad administrativa, en cualquier momento en que cuente con los elementos necesarios.

El procedimiento para promover el informe de presunta responsabilidad administrativa y la imposición de sanciones por parte del Tribunal, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Responsabilidades, la unidad administrativa de la Auditoría Superior del Estado a la que se le encomiende la substanciación ante el Tribunal, deberá ser distinta de la que se encargue de las labores de investigación.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, deberá contener una unidad administrativa a cargo de las investigaciones que será la encargada de ejercer las facultades que la Ley Responsabilidades le confiere a las autoridades investigadoras; así como una unidad que ejercerá las atribuciones que la citada Ley otorga a las autoridades substanciadoras. Los titulares de las unidades referidas deberán cumplir para su designación con los requisitos que se prevén en esta Ley, correspondientes a los Auditores Especiales.

Las acciones de fiscalización de legalidad a ente auditables serán las siguientes:

No.	ACTIVIDAD
1	Notificaciones de observaciones y recomendaciones a funcionarios públicos.
2	Procedimientos jurídicos integrados a la presentación de Cuenta Pública.
3	Capacitación a servidores públicos.

4 Comparecencia de servidores públicos e instauración de procedimientos.

5 Seguimiento de expedientes (individual y general) e informes de procedimientos (semestrales) de servidores públicos de actuales administraciones y ejercicios anteriores.

## **H. CONSIDERACIONES FINALES.**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, tiene el propósito de mejorar su actuación mediante la renovación de los métodos de revisión y una mayor agilidad en los procesos de sanción

Asimismo, tiene la finalidad de mejorar la transparencia de su actuación a través de la revisión entre pares, de forma que se encuentren espacios que mejoren su desarrollo institucional, en beneficio de la sociedad potosina.

Una parte fundamental de ello, es sin duda la profesionalización de su personal, de manera que se garantice contar con los mejores elementos y que actúen bajo normas, principios y reglas de conducta basadas en un alto comportamiento ético.

Finalmente, el presupuesto será ejercido de manera eficiente, eficaz y transparente, conforme a los lineamientos y obligaciones que impone la Ley.

# **ANEXOS**

## **TABULADOR DE REMUNERACIONES**

**Capítulo 2000**

**Capítulo 3000**

**Capítulo 5000**







Área: Tabulador de Remuneraciones

TABULADOR DE REMUNERACIONES  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Puesto	BENI	No Puesto	Remuneraciones de personal de carácter especial	Remuneraciones de personal de carácter ordinario	Remuneraciones Administrativas y Ejecutivas	Ingresos Totales	TOTAL MENSUAL			TOTAL ANUAL
							Presupuesto	Plan de Estudios e Incentivos Educativos	TOTAL MENSUAL	
NOTIFICADOR	2	1	11,628.87	-	3,054.04	14,682.91	-	14,682.91	175,394.52	335,073.60
NOTIFICADOR	4	1	14,961.55	-	3,006.63	17,968.18	-	17,968.18	215,618.24	603,476.08
NOTIFICADOR	1	1	-	12,184.07	2,409.37	14,593.44	-	14,593.44	175,121.32	353,346.72
NOTIFICADOR	1	1	-	13,184.71	1,429.37	14,614.08	-	14,614.08	175,369.00	353,346.72
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	4	1	23,271.14	-	3,012.43	26,283.57	-	26,283.57	315,402.84	672,854.72
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	6	1	36,261.54	-	4,140.43	40,401.97	-	40,401.97	484,823.76	1,000,000.00
PROGRAMADOR	13	1	35,182.57	-	9,188.56	44,371.13	-	44,371.13	532,453.56	1,065,807.12
SECRETARÍA DE APOYO	7	1	13,122.09	-	3,416.12	16,538.21	-	16,538.21	198,458.65	417,577.64
SECRETARÍA DE APOYO	7	1	18,017.63	-	4,704.60	22,722.23	-	22,722.23	272,666.80	574,718.66
SECRETARÍA DE APOYO	11	9	221,705.27	-	57,889.71	279,594.98	-	279,594.98	3,355,139.76	6,986,112.39
SUPERVISOR DE AUDITORIA	13	1	27,649.79	-	7,831.54	35,481.33	-	35,481.33	425,776.00	893,000.00
SUPERVISOR DE AUDITORIA	13	3	116,215.56	-	30,145.17	146,360.73	-	146,360.73	1,756,328.88	3,548,000.00
SUPERVISOR DE AUDITORIA	13	24	844,391.51	-	270,486.01	1,114,877.52	-	1,114,877.52	13,378,434.24	27,731,772.32
SUPERVISOR DE AUDITORIA	13	1	53,314.36	-	13,426.08	66,740.44	-	66,740.44	800,885.28	1,641,770.56
SUPERVISOR DE AUDITORIA	13	1	39,391.71	-	10,485.41	49,877.12	-	49,877.12	598,565.44	1,237,132.80
SUPERVISOR DE AUDITORIA	13	1	53,265.19	-	13,921.11	67,186.30	-	67,186.30	806,235.60	1,641,770.56
SUPERVISOR DE AUDITORIA	13	1	30,331.93	-	7,607.00	37,938.93	-	37,938.93	455,267.12	931,833.44
SUPERVISOR DE AUDITORIA	13	1	32,475.96	-	8,505.95	40,981.91	-	40,981.91	491,782.68	1,013,665.36
TECNICO NO ESPECIALIZADO	3	1	13,782.18	-	4,704.60	18,486.78	-	18,486.78	221,841.44	458,854.08
TECNICO NO ESPECIALIZADO	7	1	18,071.43	-	3,993.46	22,064.89	-	22,064.89	264,778.68	545,808.32
TECNICO NO ESPECIALIZADO	4	1	14,071.38	-	3,177.84	17,249.22	-	17,249.22	206,990.64	425,385.12
VIOLANTE	7	2	45,973.68	-	11,462.02	57,435.70	-	57,435.70	689,228.48	1,414,166.56
		392	7,424,237.56	947,623.36	2,305,899.49	1,100,260.30	6,640,940.58	206,971.55	148,721.33	204,022,240.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018  
 CAPÍTULO 2000

CAP/PART	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018			VARIACIÓN	
		APROBADO	PROYECTO	DIFERENCIA	%	APROBADO	PROYECTO	DIFERENCIA	%
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	3,097,200.31	2,398,702.10	-698,498.21	-22.55				
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,434,067.04	1,180,276.10	-253,790.94	-17.70				
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	627,514.00	627,514.00	0.00	0.00				
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	89,010.00	89,010.00	0.00	0.00				
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	49,043.00	53,212.00	4,169.00	8.50				
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	694,430.00	260,000.00	-434,430.00	-62.56				
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	88,925.27	89,986.00	1,060.73	1.19				
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	114,211.00	98,704.00	-15,507.00	-13.58				

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018  
 CAPÍTULO 2000

CAP/PART	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		VARIACIÓN	
		APROBADO	PROYECTO	DIFERENCIA	%		
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	3,097,200.31	2,398,702.10	-698,498.21	-22.55		
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,434,067.04	1,180,276.10	-253,790.94	-17.70		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	378,020.81	254,553.00	-123,467.81	-32.66		
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	70,826.00	141,946.00	71,120.00	100.42		
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	721,032.23	532,324.10	-188,708.13	-26.17		
2151	Material impreso e información digital	7,023.00	15,033.00	8,010.00	114.05		
2161	Material de limpieza	249,411.00	228,666.00	-20,745.00	-8.32		
2171	Materiales y útiles de enseñanza	7,754.00	7,754.00	0.00	0.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	627,514.00	627,514.00	0.00	0.00		
2211	Productos alimenticios para personas	601,344.00	601,344.00	0.00	0.00		
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	22,272.00	22,272.00	0.00	0.00		
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,898.00	3,898.00	0.00	0.00		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	89,010.00	89,010.00	0.00	0.00		
2461	Material eléctrico y electrónico	84,210.00	84,210.00	0.00	0.00		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00		
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	49,043.00	53,212.00	4,169.00	8.50		
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	49,043.00	53,212.00	4,169.00	8.50		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	694,430.00	260,000.00	-434,430.00	-62.56		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	694,430.00	260,000.00	-434,430.00	-62.56		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	88,925.27	89,986.00	1,060.73	1.19		
2711	Vestuario y uniformes	37,048.27	0.00	-37,048.27	-100.00		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	5,573.00	18,046.00	12,473.00	223.81		
2731	Artículos deportivos	46,304.00	71,940.00	25,636.00	55.36		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	114,211.00	98,704.00	-15,507.00	-13.58		
2911	Herramientas menores	25,011.00	5,055.00	-19,956.00	-79.79		
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,125.00	30,719.00	24,594.00	401.53		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	83,075.00	62,930.00	-20,145.00	-24.25		



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018  
 CAPITULO 3000

CAP/PART	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		VARIACION	
		APROBADO	PROYECTO	DIFERENCIA	%		
3000	SERVICIOS GENERALES	9,639,679.92	9,228,380.00	-411,299.92	-4.27		
3100	SERVICIOS BÁSICOS	669,042.00	656,146.00	-12,896.00	-1.93		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,850,405.27	1,132,793.00	-1,717,612.27	-60.26		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,091,856.54	1,691,415.00	599,558.46	54.91		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	183,391.12	184,052.00	660.88	0.36		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	599,161.99	487,157.00	-112,004.99	-18.69		
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	1,303,000.00	1,209,429.00	-93,571.00	-7.18		
3800	SERVICIOS OFICIALES	143,600.00	0.00	-143,600.00	-100.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,799,223.00	3,867,388.00	1,068,165.00	38.16		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018  
CAPÍTULO 3000

CAP/PART	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		VARIACIÓN	
		APROBADO	PROYECTO	DIFERENCIA	%		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>9,639,679.92</b>	<b>9,228,380.00</b>	<b>-411,299.92</b>	<b>-4.27</b>		
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>669,042.00</b>	<b>656,146.00</b>	<b>-12,896.00</b>	<b>-1.93</b>		
3111	Energía eléctrica	336,000.00	364,560.00	28,560.00	8.50		
3121	GAS	600.00	600.00	0.00	0.00		
3131	Agua	55,200.00	59,892.00	4,692.00	8.50		
3141	Telefonía tradicional	84,000.00	91,140.00	7,140.00	8.50		
3151	Telefonía celular	63,600.00	0.00	-63,600.00	-100.00		
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	107,792.00	116,954.00	9,162.00	8.50		
3181	Servicios postales y telegráficos	21,850.00	23,000.00	1,150.00	5.26		
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>2,850,405.27</b>	<b>1,132,793.00</b>	<b>-1,717,612.27</b>	<b>-60.26</b>		
3221	Arrendamiento de edificios	928,965.27	980,793.00	51,827.73	5.58		
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,856,780.00	92,000.00	-1,764,780.00	-95.05		
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	44,660.00	30,000.00	-14,660.00	-32.83		
3271	Arrendamiento de activos intangibles	20,000.00	30,000.00	10,000.00	50.00		
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>1,091,856.54</b>	<b>1,691,415.00</b>	<b>599,558.46</b>	<b>54.91</b>		
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	382,751.11	236,377.00	-146,374.11	-38.24		
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	482,447.65	1,141,165.00	658,717.35	136.54		
3341	Servicios de capacitación	113,060.84	106,400.00	-6,660.84	-5.89		
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	72,831.00	72,000.00	-831.00	-1.14		
3381	Servicios de vigilancia	40,765.94	135,473.00	94,707.06	232.32		
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>183,391.12</b>	<b>184,052.00</b>	<b>660.88</b>	<b>0.36</b>		
3411	Servicios financieros y bancarios	75,474.00	75,000.00	-474.00	-0.63		
3441	Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	107,917.12	109,052.00	1,134.88	1.05		
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>599,161.99</b>	<b>487,157.00</b>	<b>-112,004.99</b>	<b>-18.69</b>		
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	123,800.00	0.00	-123,800.00	-100.00		
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	46,165.70	42,432.00	-3,733.70	-8.09		

		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VARIACIÓN	
CAP/PART	CONCEPTO	APROBADO	PROYECTO	DIFERENCIA	%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,000.00	8,500.00	-3,500.00	-29.17
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	206,519.29	207,000.00	480.71	0.23
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	185,600.00	186,000.00	400.00	0.22
3591	Servicios de jardinería y fumigación	25,077.00	43,225.00	18,148.00	72.37
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>	<b>1,303,000.00</b>	<b>1,209,429.00</b>	<b>-93,571.00</b>	<b>-7.18</b>
3711	Pasajes aéreos	75,000.00	0.00	-75,000.00	-100.00
3721	Pasajes terrestres	42,000.00	30,517.00	-11,483.00	-27.34
3751	Viáticos en el país	910,000.00	910,000.00	0.00	0.00
3752	Gastos de traslado en comisiones oficiales	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	96,000.00	28,912.00	-7,088.00	-19.69
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>143,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-143,600.00</b>	<b>-100.00</b>
3821	Gastos de orden social y cultural	1,160.00	0.00	-1,160.00	-100.00
3831	Congresos y convenciones	142,440.00	0.00	-142,440.00	-100.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,799,223.00</b>	<b>3,867,388.00</b>	<b>1,068,165.00</b>	<b>38.16</b>
3921	Impuestos y derechos	5,904.00	7,500.00	1,596.00	27.03
3923	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	18,696.00	35,000.00	16,304.00	87.21
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	4,623.00	7,000.00	2,377.00	51.42
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,770,000.00	3,817,888.00	1,047,888.00	37.83



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018  
 CAPÍTULO 5000

CAP/PART	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018			VARIACIÓN	
		APROBADO	PROYECTO	DIFERENCIA	%	APROBADO	PROYECTO	DIFERENCIA	%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	462,338.00	0.00	-462,338.00	-100.00	0.00	0.00	-462,338.00	-100.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	430,409.00	0.00	-430,409.00	-100.00	0.00	0.00	-430,409.00	-100.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	31,929.00	0.00	-31,929.00	-100.00	0.00	0.00	-31,929.00	-100.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018  
 CAPÍTULO 5000

CAP/PART	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018		VARIACIÓN	
		APROBADO	PROYECTO	DIFERENCIA	%		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	462,338.00	0.00	-462,338.00	-100.00		
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	430,409.00	0.00	-430,409.00	-100.00		
5111	Muebles de oficina y estantería	145,500.00	0.00	-145,500.00	-100.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	284,909.00	0.00	-284,909.00	-100.00		
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00		
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00		
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial	0.00	0.00	0.00	0.00		
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00		
5691	Otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	31,929.00	0.00	-31,929.00	-100.00		
5911	Software	31,929.00	0.00	-31,929.00	-100.00		